

El haber aumentado el número de los conservadores y la ausencia de muchos ministeriales y republicanos, dió el triunfo al Sr. Maura y á los carlistas é integristas.

El resultado de la votación fué rechazar por 77 votos contra 25 el voto particular del Sr. Alvarez, aprobado antes.

Al darse cuenta de la votación, el Sr. Conde de Romanones preguntó si, vistas las votaciones contradictorias, el Congreso acordaba que volviera el asunto á la Comisión para que ésta formulase dictamen nuevo.

A ello se opuso el Sr. Maura, afirmando que la última votación había demostrado claramente que el criterio de la mayoría de la Cámara era de conceder el suplicatorio.

Después de leídos varios artículos del reglamento, relacionados con el caso que se discutía, se puso á votación la propuesta hecha por el Sr. Conde de Romanones, acordándose, por 71 votos contra 55, que el asunto no volviera á la Comisión.

El Sr. Presidente del Congreso declaró entonces que el suplicatorio estaba concedido.

El Sr. Burell dijo que no se podía aceptar esta teoría, porque la primera votación en que el Congreso acordó denegar el suplicatorio, tenía tanta fuerza como la segunda, en que se decidió la concesión.

El Sr. Conde de Romanones manifestó que las palabras del Sr. Burell envolvían un voto de censura, y que para eso debía emplear los procedimientos reglamentarios.

Le contestó el Sr. Burell que su propósito no era censurar al Sr. Conde de Romanones, y se terminó el incidente, quedando concedido el suplicatorio.

A continuación discutióse uno contra D. Emiliano Iglesias, por diferentes artículos.

Don Melquiades Alvarez pidió la lectura, verificándolo uno de los Secretarios.

El Sr. Salvatella solicitó que se retirase el dictamen para formular tantos suplicatorios como artículos habían sido denunciados, á lo que se opuso el Sr. Bugallal.

El Sr. Sol y Ortega apoyó la teoría sustentada por el Sr. Salvatella.

Puesto á votación el dictamen, fué concedido el suplicatorio por 79 votos contra 10, levantándose seguidamente la sesión.

En los pasillos de la Cámara se produjo una enorme confusión al conocerse lo acaecido en la sesión secreta.

Los conservadores, carlistas y algunos ministeriales se mostraban regocijados por haber concedido un segundo suplicatorio para procesar al Sr. Lerroux.

Los mauristas declaraban que, quisiera ó no el Gobierno, se aprobarían todos los suplicatorios cuyos dictámenes fueran favorables á la concesión.

Durante toda la tarde fué comentada la ausencia del Sr. Canalejas, y se sacaba partido del hecho de haber votado con los conservadores, es decir, en pro de la concesión del suplicatorio, un Ministro y algunos ex Ministros.

Cuando á última hora llegó el Sr. Canalejas al Congreso y le interrogaron los periodistas, les aconsejó que no echaran á volar la fantasía, pues sabido era que había declarado ya libre la cuestión de suplicatorios.

Explicó su ausencia diciendo que estuvo en el Senado á primera hora y luego en Palacio para enterarse del estado del Infante D. Jaime.

La prensa liberal comentó mucho estos incidentes, no favorablemente para el Gobierno.

**DIA 7.—Los suplicatorios.—El voto de Romanones.**—Fué interesantísima la sesión secreta de esta fecha. Comenzó á las siete de la tarde.

Púsose á discusión un suplicatorio que afectaba al Sr. Santa Cruz, por la publicación de un artículo en el periódico de Castellón *El Clamor*, correspondiente al 24 de Marzo de 1911.

Un Secretario leyó el artículo.

El Sr. Manzano, en un buen discurso, defendió un voto particular, proponiendo que se denegase el suplicatorio, por ser el artículo inocente é inofensivo. Añadió que otros más importantes y de mayor trascendencia no motivaron un proceso.

Después de ser contestado por la Comisión, tomóse en consideración el voto particular por 97 votos contra 85.

Una vez convertido en dictamen, el Sr. Senante lo combatió.

Aprobóse por 105 votos contra 81.

Se puso á discusión un suplicatorio que afectaba al Sr. Soriano, por un artículo publicado en *España Nueva* traducido de *L'Humanité*. Según parece, la frase *le petit roi* aparece traducida como *reyezuelo*. El artículo aludía al supuesto propósito de los Monarcas de Alemania y España de bombardear á Lisboa.

El Sr. Royo Villanova defendió con elocuencia un voto particular del Sr. Alvarez (D. Melquiades), haciendo constar que en el artículo no había más palabra molesta que la de reyezuelo.

Le contestó el Sr. Alcalá Zamora, rectificó el señor Royo y se procedió á votar nominalmente.

Liberales, conservadores y republicanos seguían la votación con interés creciente. Las fuerzas conservadoras, unidas á los votos de algunos ministeriales, eran tan considerables, que se corría el peligro de perderla.

A los pasillos, llenos de políticos y periodistas, salían de vez en cuando Diputados que ya habían votado, y sus impresiones eran contradictorias.

Esta misma incertidumbre acrecentaba el interés de la lucha.

De improviso, salió un Diputado ministerial, diciendo todo alborozado:

—¡Hemos ganado por un voto! El voto particular ha sido aprobado por 91 votos contra 90.

Muchos Diputados marcharon precipitadamente á comunicárselo al Sr. Canalejas.

Una rectificación de esta primera noticia puso nuevamente en tensión los nervios.

—Ha habido empate de 90 y 90, y los conservadores han pedido rectificación de la lista de votantes.

En efecto, los conservadores, al darse cuenta de la votación, pidieron que fuese rectificada la lista de nombres, en la creencia de que el voto de D. Eduardo Cobián, hijo del ex Ministro, había sido contado entre los favorables al voto particular.

El Sr. Cobián declaró que había votado en contra, hecho que se confirmó con la lectura de la lista de votantes, y que confirmó de nuevo el empate.

Entonces, en medio de un gran silencio, el Sr. Sánchez Guerra gritó:

—¿Qué hace esa Presidencia?

La respuesta del Sr. Conde de Romanones fué rápida y categórica:

—El Presidente—dijo—vota con el acusado.

Imposible describir el tremendo efecto producido por las palabras del Sr. Conde de Romanones, cuyo voto sirvió para que fuese aprobado el voto particular, denegando el suplicatorio contra el Sr. Soriano.

Al terminar su frase el Presidente, los republicanos y muchos ministeriales tributáronle un aplauso estruendoso. La mayoría y los conservadores contestaron con vivas al Monarca y á la libertad.

La mayoría y los republicanos aplaudían con entusiasmo al Conde, mientras, puestos de pie, le increpaban los Sres. Maura, La Cierva, Dato, Sánchez Guerra y todos los conservadores.

Los republicanos apostrofaban á los mauristas.

Estos prorrumpieron en vivas al Rey, que fueron contestados nuevamente por los ministeriales con vivas al Rey y á la libertad.

El Sr. Conde de Romanones fué muy felicitado por las izquierdas, y su conducta, aprobada por el Gobierno.

### **DIA 8.—Los suplicatorios por lo de Cullera.—**

Desde primera hora la animación fué muy grande, comentándose apasionadamente el debate del día anterior sobre los suplicatorios y el voto emitido por el Presidente.

El número de conservadores asistentes á la Cámara fué extraordinario. Su jefe acudió también mucho antes de que se reanudara la discusión de los suplicatorios.

A poco de llegar al Congreso el Sr. Maura se supo que los conservadores no discutirían un dictamen favorable al Sr. Soriano, limitándose á la votación.

Igualmente circuló como válida la noticia, que luego se confirmó plenamente, de que en el suplicatorio sobre las denuncias de Cullera se desglosaría lo referente al Sr. Barral, concediéndose únicamente contra el señor Azzati.

En efecto, llegado el momento de la votación, fué

aprobado el dictamen denegatorio por 131 votos contra 77.

Los conservadores, que llenaban todos los escaños de esta minoría, votaron unánimemente contra el dictamen. En pro, los republicanos y la mayoría, figurando entre los votantes muchos de los abstenidos el día anterior.

A continuación, y también en sesión pública, se discutió el suplicatorio contra los Sres. Azzati y Barral, por las denuncias de Cullera.

El Sr. Barral explicó su conducta, afirmando que para hacer sus denuncias se basó en los rumores y conversaciones que oyó en Valencia, acudiendo para esclarecer los hechos á la superioridad, en uso de un derecho del que hubiera usado en el Parlamento, de haber estado éste funcionando.

El Sr. Barral afirmó que su propósito era únicamente pedir, en cumplimiento de su deber, que se depurasen aquellos hechos.

Le contestó el Sr. Laviña, haciendo constar la diferencia de procedimiento entre el Sr. Barral, que noblemente explicó su conducta, y el Sr. Azzati, que no había acudido al debate.

El Sr. Laviña declaró que mantenía la Comisión el dictamen concediendo el suplicatorio.

Esta parte del debate adquirió gran interés, estando los escaños y las tribunas totalmente ocupados.

Después del Sr. Laviña habló el Sr. Azcárate, en contra de la concesión de los suplicatorios.

«El delito—dijo—que se atribuye á nuestros compañeros es el de denuncia falsa. Pues bien, los Sres. Azzati y Barral vinieron á denunciar un hecho que se suponía ocurrido. Cumplieron lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal. De haber estado abiertas las Cortes, habrían dicho lo mismo aquí. ¿Se le hubiera ocurrido á nadie pensar que habían cometido un delito?»

Luego intervino el Sr. Morote (D. José), pidiendo que se votara por separado lo que se refería á cada uno de los dos Diputados.

En el mismo sentido habló el Sr. Alcalá Zamora.

El Sr. Maura dijo que si el Sr. Barral sólo se propuso hacer una denuncia para que se depurasen los hechos, la minoría conservadora no podía votar en favor de su procesamiento, y el Sr. Canalejas, al contestarle, corroboró que el Sr. Barral se limitó á acompañar al Sr. Azzati y á la Comisión de Valencia.

Después el Sr. Azcárate volvió á oponerse á la concesión de los dos suplicatorios.

Y tras de breves rectificaciones, la Mesa, con arreglo á lo que el reglamento autoriza, anunció que se iba á votar separadamente la parte del voto particular que se refería á cada uno de los Diputados.

Hecha la pregunta de si se aceptaba el voto particular en cuanto denegaba autorización para procesar al Sr. Barral, en votación ordinaria quedó aceptado.

Al hacerse la pregunta respecto del Sr. Azzati, se levantó el Sr. Maura y muchos de sus amigos para pedir votación nominal.

El resultado de ésta fué rechazar el voto particular por 169 votos contra 26.

Entre éstos 26 figuraron los Sres. Moret, Morote (D. José y D. Luis), López Ballesteros, Romeo, Ortega Gasset, el secretario del Congreso Sr. Quiroga, Roselló, Argente, Prieto Mera y algún otro amigo del Sr. Moret que no recordamos.

Inmediatamente se abrió discusión sobre el dictamen concediendo la autorización para procesar al Sr. Azzati.

Consumió el primer turno en contra el Sr. Albornoz.

Creía que el Diputado puede actuar como tal fuera de la Cámara.

Opinó que un suplicatorio que afectaba al Sr. Burell en 1904, por artículos periodísticos, fué denegado por las mismas razones que ahora se quería conceder el del Sr. Azzati.

El Sr. Burell.—Eso no es exacto, y pido la palabra.

El Sr. Burell hizo constar que en treinta años de periodista jamás se le formuló demanda ante los Tribunales, hasta que, siendo director de *El Gráfico*, se le llamó á un Juzgado de Madrid. Allí, sólo á instancias del Juez se hizo constar su cualidad de Diputado.

«Yo —añadió— me hice responsable de un error, de una falta de diligencia en el examen del original, de una aportación irreflexiva. No me acerqué siquiera á la Comisión. Su propuesta fué enteramente libre.

»Continuó el proceso, que terminó porque noble, espontáneamente, convencido de mi rectitud, retiró la acción el Capitán de la Guardia civil que había presentado la querrela.

»Mi caso nada tiene que ver con lo discutido aquí.»

El Sr. Laviña contestó muy elocuentemente al señor Abornoz.

El segundo turno estuvo á cargo del Sr. Barral, quien manifestó que el Sr. Azzati no formuló ninguna acusación por cuenta propia, sino por la de los reos de Cullera.

#### **Discurso de Moret sobre los suplicatorios.—**

En medio de una expectación grandísima se levantó á hablar el Sr. Moret.

Su discurso, que duró diez minutos, fué una condena rotunda y clara de lo que había ocurrido estos días en la cuestión de los suplicatorios.

«Los Sres. Diputados —dijo— comprenden que si para explicar mi voto negativo no tuviera yo razones especiales esta tarde, bastaría con lo que dije en un discurso que no tuvo la fortuna de ser acogido por nadie, pero que ha tenido la suerte de ser repetido en sus argumentos y en sus inspiraciones por personas de todos los lados de la Cámara. Pero ha ocurrido en el debate del suplicatorio que va á votarse algo que exige de mí una especial declaración, por la razón sencilla de que tengo personalmente una gran responsabilidad, que acepto, que no pienso desmentir, en la manera como se ha reformado el reglamento de la Cámara y se ha llegado á esta solución.

»Yo, Sr. Presidente y Sres. Diputados, no entendí nunca que el examen de los suplicatorios se pudiera llevar de la manera que se ha llevado por la Comisión. Ya lo dije en otra ocasión y lo repito ahora: la cuestión de

la inmunidad y de la inviolabilidad parlamentaria queda reducida sencillamente á averiguar si esa inmunidad ó inviolabilidad del Diputado pueden ser atacadas, ofendidas, disminuídas por el suplicatorio. Pero entrar en el fondo de la cuestión; pero examinar si hay delito; pero lanzar ya la acusación delante de los Tribunales, como se ha hecho aquí; pero convertir la petición del suplicatorio en estas condiciones en acusaciones fiscales, como las que hemos oído esta tarde, tanto más terribles cuanto han sido más elocuentes, eso no puede pasar sin protesta de mi parte.

»Tengo que añadir otra cosa, y es que el sistema parlamentario ha salido, á mis ojos, esta tarde completamente volteado. Estas cuestiones, como la que envuelve el suplicatorio del Sr. Azzati, han sido tratadas muchas veces en el Parlamento; no habrá muchos que, como yo, recuerden la discusión de la noche de San Daniel y las palabras terribles del Sr. Ríos Rosas; pero siempre que ha ocurrido uno de estos actos y ha habido necesidad de vindicar la honra y la conducta de cualquier instituto, se ha hecho en el Parlamento, se ha discutido aquí, se ha justificado aquí; y así, no puede pasar los Pirineos la leyenda, porque pasaría con aquella censura y con aquella crítica de la Cámara, que no va representada de ninguna manera en la concesión de un suplicatorio, cuyo final y cuyo desenlace no se conoce. Creo, pues, que todavía se ha complicado más esta cuestión de los suplicatorios por la manera como se ha planteado y desenvuelto este debate.

»Para concluir: respecto á la doctrina expuesta por el Sr. Azcárate, en un todo conforme con ella; pero tengo que añadir por cuenta mía, que en esta tarde he visto completamente comprometida la inmunidad parlamentaria por el origen de este debate, por la forma en que se ha llevado, por las pruebas que se han aducido y hasta por el incidente que ha absuelto al Sr. Barral y que ha dejado la responsabilidad únicamente sobre el Sr. Azzati. Y como dentro de algún tiempo podrá salir esta cuestión otra vez, yo, al explicar mi voto, quiero consignar sobre esto una protesta, y añado que pediré la votación nominal para que consten los nombres de

los que acaso mañana, quizá un mañana muy cercano, tengamos que recordar lo que aquí hemos dicho para oponernos á otros suplicatorios.»

El discurso del Sr. Moret causó sensación en la Cámara.

El Sr. Alvarado defendió á la Comisión de las censuras del Sr. Moret, y acto seguido se procedió á la votación.

Por 139 votos contra 26 fué aprobado el dictamen concediendo el suplicatorio para procesar al Sr. Azzati.

Aún quedaba otro suplicatorio por discutir, el último de los que había en el Congreso. Era contra el señor Bertrán y Musitu.

Combatido por el Sr. Garriga el dictamen, que tenía la conformidad de todos los individuos de la Comisión, y defendido por el Sr. Fernández Blanco, fué aceptado en votación nominal por 104 votos contra 23.

Las izquierdas censuraron mucho la conducta del Gobierno en la cuestión de suplicatorios.

*El Liberal* dijo:

«La inmunidad parlamentaria puede darse por definitivamente asesinada. Los que empezarán á darse cuenta de ella ahora, cuando ya es tarde, son los periódicos. La libertad de la Prensa acabará al mismo tiempo que la inmunidad parlamentaria. De eso hemos de hablar mucho, ya que no se ha alzado en el Congreso una voz que exprese el verdadero criterio liberal.»

*El Imparcial*, por su parte, dijo:

«Lo hecho ayer por la Cámara no tiene ni explicación confesable ni justificación admisible.

»Se delató ayer la idea que animaba todo este proceso parlamentario. Se descubrió que la aspiración fundamental no consistía en cortar abusos é impedir extralimitaciones, sino en convertir en una palabra vacía la inmunidad. Después de lo acordado ayer, no podrá decirse que exista en España.»

**DIA 9.—Alvarez (D. Melquiades) en Barcelona.**— Un hecho, que se comentó mucho, ocurrió en esta fecha en Barcelona. El Sr. Alvarez (D. Melquiades) intentó celebrar un mitin reformista en dicha capital. El teatro del Bosque, donde debía verificarse, estaba lleno. Hablaron antes otros oradores, entre bastante ruido.

Antes de empezar el mitin apareció en la parte central de la galería un gran cartelón que decía: ¡Viva Nakens!

El delegado de la Autoridad pidió orden y dispuso la retirada del cartel, lo que ejecutaron los mismos concurrentes.

El Sr. Alvarez empezó su discurso, pero el escándalo era tan grande, que apenas se le entendía.

Después de larga pausa, intentó reanudar su discurso, y dijo:

«Yo os recomiendo el orden, creyendo que acataréis las indicaciones de un representante vuestro» (refiriéndose al Sr. Guerra).

Volvieron á cruzarse voces entre los que interrumpían y los que pedían silencio. Y como la confusión continuara, D. Melquiades dijo al Presidente:—Es imposible. Y se apartó del proscenio, diciendo antes al público y forzando la voz:

«Conste que los lerrouxistas radicales de Barcelona no me han dejado hablar.»

Muy lentamente y entre comentarios, el público, que era muy heterogéneo, comenzó á desfilar.

**DIA 10.—La inviolabilidad del Diputado.**— El diputado Sr. Romeo hizo la siguiente pregunta:

«Deseo tratar una cuestión incidental respecto de la de suplicatorios. Me refiero á la prisión preventiva. ¿Puede un Juez municipal arrestar á un Diputado? ¿Puede un Juez de instrucción decretar y llevar á cabo